

Evaluación y rendición de cuentas de la participación ciudadana

(24/3/2021)

Análisis del resultado del proceso de participación: aciertos y errores

Tras concluir cada proceso participativo, se podrá abrir un procedimiento de evaluación del mismo, en el que se dará audiencia a todas las personas y entidades que hayan intervenido en el mismo.

Análisis del resultado del proceso de participación: aciertos y errores

Si se considera conveniente, se podrá efectuar una una auditoría externa realizada por personas expertas en participación ciudadana.

Análisis del resultado del proceso de participación: aciertos y errores

Sobre la base de las opiniones e informes recabados en el procedimiento de evaluación, el órgano competente en materia de participación ciudadana elaborará unas conclusiones en las que señalará los aciertos y los defectos que, en su caso, se hayan manifestado en el proceso participativo y las propuestas de mejora que considera oportunas para futuros procesos.

El objeto de la participación (adecuación de contenidos)

El éxito de un proceso participativo depende mucho de la claridad en la expresión de los objetivos y razones que justifican el proceso, así como de los medios personales, materiales y tecnológicos puestos a disposición del mismo (recursos planificados y utilizados).

Se ha de tener en cuenta que cualquiera tiene derecho a participar, cualesquiera que sean sus capacidades cognitivas, físicas, personales o técnicas.

Captación

(canales de información y mensajes)

Es muy importante planificar cuál es el mensaje que se ha de comunicar, a quién, cómo y cuándo.

Desarrollo del proceso (transparencia)

La transparencia es básica en el desarrollo de los procesos participativos:

- Existir la opción ver las aportaciones de los demás participantes.
- Acceder con facilidad a la información puesta a disposición por la Administración, de una manera clara y sencilla.

Resultado real y efectivo (aportaciones estimadas y rechazadas)

Medición de impactos:

- a) En el personal de la Administración.
- a) En los participantes.
- a) En la política, decisión o plan objeto del proceso de participación.

Resultado real y efectivo (aportaciones estimadas y rechazadas)

a) En el personal de la Administración.

Si el proceso ha sido útil para los responsables políticos y los empleados públicos al aumentar su experiencia y conocimiento.

Resultado real y efectivo (aportaciones estimadas y rechazadas)

b) En los participantes:

Si se han sentido atendidos, integrados y escuchados. Si han tenido oportunidad de aprender y mejorar sus conocimientos.

Resultado real y efectivo (aportaciones estimadas y rechazadas)

c) En la política, decisión o plan objeto del proceso de participación.

- Si las aportaciones han sido acogidas y se ha podido influir sobre el objeto de la participación.
- Si se han explicado adecuadamente los motivos justificativos del rechazo de las aportaciones.